



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 JUL 2013

Expte. N° 23.317/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el alta patrimonial de bienes localizados en las oficinas de Rectorado, descriptos a fs. 28, que no tienen el inventario pertinente.

QUE a fs. 31 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 14.769, en el que expresa que de acuerdo al monto informado, corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución ordenando el alta de los mismos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Disponer el Ingreso Patrimonial de los siguientes bienes, que se encuentran localizados en las oficinas de Rectorado:

Fila	Cant.	Descripción	Importe
1	1	Mueble madera - escobero y limpieza - medidas : 50 x 80 x 200	\$ 5.017,00
2	1	Mueble madera - armario vestuario ante-baño – dos puertas - medidas 45x75x200	\$ 5.017,00
3	1	Banqueta para vestuario madera- medidas 42 x 115 x 46	\$ 2.200,00
		Total 3 registros	\$ 12.234,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0503-13